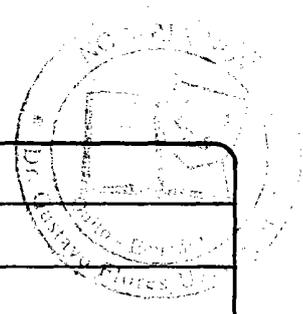


DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA :

CIA. INMOBILIARIA INBIRAYNE CIA. LTDA.

A FAVOR DE :

DE LA MISMA

CUANTIA : S/. 23'000.000,00

DI 3 COPIAS

E.E.

En la ciudad de San Francisco de Quito , Distrito Metropolitanopolitano , Capital de la República del Ecuador , hoy día jueves diez de FEBRERO de año dos mil , ante mi DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI , NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO , comparece : el señor doctor JUAN JOSE FIERRO ROMO , divorciado , a nombre y en representación de la Compañía INMOBILIARIA INBIRAYNE COMPANIA LIMITADA , en su calidad de Gerente General ; y , además debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Socios , según consta de los documentos que se agregan como habilitantes .- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana , mayor de edad , legalmente capaz para contratar y obligarse , domiciliado en este Cantón , a quien conozco de que doy fe ; y , dice : Que

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 eleve a escritura pública el contenido de la minuta que
2 me entrega , cuyo tenor literal y que transcribo a
3 continuación es el siguiente : " SEÑOR NOTARIO : En el
4 Registro de Escrituras Públicas a su cargo , sírvase
5 incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTA-
6 TUTOS de la Compañía INMOBILIARIA INBIRAYNE COMPANIA
7 LIMITADA , contenida en las cláusulas y estipulaciones
8 que siguen : PRIMERA .- COMPARECIENTE .- A la celebra-
9 ción de la presente escritura , comparece el señor
10 doctor JUAN JOSE FIERRO ROMO , de estado civil divor-
11 ciado , de nacionalidad ecuatoriana , en su calidad de
12 Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA INBIRAYNE
13 COMPANIA LIMITADA , conforme se justifica con la copia
14 del nombramiento que se agrega al presente instrumento
15 como documento habilitante , quien se encuentra debida-
16 mente autorizado para el otorgamiento de esta escritura
17 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
18 la Compañía , celebrada con el carácter de universal
19 del día dos de Febrero del año dos mil , según copia
20 del acta que también se adjunta .- El compareciente
21 declara su voluntad de otorgar el aumento de capital de
22 la Compañía de acuerdo al presente instrumento .- SE-
23 GUNDA .- ANTECEDENTES .- a) Mediante escritura pública
24 celebrada ante el Notario del cantón Quito doctor Ul-
25 piano Gaybor Mora , el siete de Febrero de mil nove-
26 cientos noventa y uno e inscrita en el Registro Mercan-
27 til el veinte y cinco de Julio de mil novecientos no-
28 venta y uno , se constituyó la Compañía INMOBILIARIA

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 INBIRAYNE COMPAÑIA LIMITADA , con el capital de DOS
 2 MILLONES DE SUCRES .- El capital suscrito fue de la
 3 siguiente manera :

4 SOCIOS	CAPITAL	PARTICIPACIONES
5 DR. JUAN FIERRO ✓	1'040.000 ✓	1.040 ✓
6 DIEGO FIERRO ✓	480.000 ✓	480 ✓
7 MONICA FIERRO ✓	480.000 ✓	480 ✓
8 TOTAL	2'000.000	2.000 ✓

9 b) Mediante escritura pública otorgada el día veinte y
 10 uno de Julio de mil novecientos noventa y siete , ante
 11 el Notario Décimo Sexto del cantón Quito doctor Gonzalo
 12 Román Chacón , debidamente inscrita en el Registro
 13 Mercantil el día cinco de Agosto del mismo año , los
 14 señores Ingeniero Diego Oswaldo Fierro de la Torre con
 15 su cónyuge María Victoria Custode García y los cónyuges
 16 Mónica Paulina Fierro de la Torre y Pedro Nicolás Navas
 17 Cumba , cedieron y transfirieron a ✓ perpetuidad el total
 18 de sus participaciones , que tenían en la Compañía
 19 Inbirayne Compañía Limitada , a favor de los señores
 20 Juan Michael Fierro Lehmann y Sebastián Dominiq Fierro
 21 Lehmann , cuatrocientas ochenta participaciones a cada
 22 uno de los señores Fierro Lehmann .- c) La Junta
 23 General de Accionistas , en sesión del día dos de Fe-
 24 brero del dos mil , resolvió aumentar el capital sus-
 25 crito de la Compañía , conforme consta de las actas que
 26 se agregan .- TERCERA .- AUMENTO DE CAPITAL .- Con los
 27 antecedentes expuestos , el otorgante señor doctor JUAN
 JOSE FIERRO ROMO , en la calidad de Gerente General de

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 la Compañía INMOBILIARIA L. BIRAYNE Compañía Limitada y
2 en cumplimiento a lo resuelto por la Junta General
3 Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Uni-
4 versal referida en antecedentes, declara aumentado el
5 capital suscrito de la Compañía en la cifra de VEINTE Y
6 TRES MILLONES DE SUCRES, aumentando con el capital
7 suscrito alcanza la suma de VEINTE Y CINCO MILLONES DE
8 SUCRES.- Para este aumento de capital se emiten veinte
9 y tres mil participaciones de un mil sucres cada una.-
10 Este aumento de capital se paga mediante aportaciones
11 de dinero en efectivo, es decir de VEINTE Y TRES MI-
12 LLONES DE SUCRES.- Este aumento de capital ha sido
13 suscrito íntegramente y pagado en su totalidad en la
14 forma y proporción que consta en esta escritura.-

15 CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del
16 aumento de capital se reforma el Artículo Quinto del
17 Estatuto de la Compañía, el que dirá: " ARTICULO
18 QUINTO: El capital social de la Compañía es de VEINTE
19 Y CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en veinte y cinco
20 mil participaciones, de un valor de un mil sucres cada
21 una, suscritas y pagadas por los accionistas de con-
22 formidad con el siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL		NUMERO	
	ACTUAL	PART.	AUMENTO	PART.
JUAN JOSE FIERRO	1'040.000	1040	11'500.000	11.500
JUAN M. FIERRO	480.000	480	5'750.000	5.750
SEBASTIAN FIERRO	480.000	480	5'750.000	5.750
TOTAL	2'000.000	2000	23'000.000	23.000

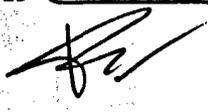
OK

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

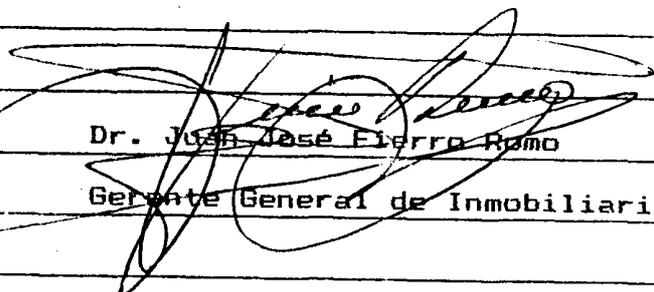
	CAPITAL PAGADO	CAPITAL TOTAL	TOTAL
	No. Part.	No. Part.	PARTICI.
	11'500.000 /	12'540.000 /	12.540 /
	5'750.000 /	6'230.000 /	6.230 /
	5'750.000 /	6'230.000 /	6.230 /
TOTAL	23'000.000 /	25'000.000 /	25.000 /

QUINTA .- El compareciente señor doctor Juan José Fierro Romo , en la calidad indicada con anterioridad , bajo juramento acredita la real y correcta integración del Aumento del Capital Social de la Compañía INMOBILIARIA INBIRAYNE COMPAÑIA LIMITADA , conforme el cuadro de integración que consta en la cláusula cuarta de esta escritura .- SEXTA .- Los accionistas actuales de la Compañía INMOBILIARIA INBIRAYNE Compañía Limitada , son de nacionalidad ecuatoriana por nacimiento .- Usted señor Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de estilo y los documentos habilitantes referidos en esta minuta y los que fueren necesarios para la plena validez de esta escritura " .- HASTA AQUI LA MINUTA , la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal , minuta que ha sido formulada y por lo mismo suscrita por el doctor Yenán Reyes Asanza , portador de la matrícula profesional signada con el número tres mil setecientos cincuenta y dos del Colegio de Abogados de Quito .- Para el otorgamiento de la presente escritura pública , se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda ; y , leída que



DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

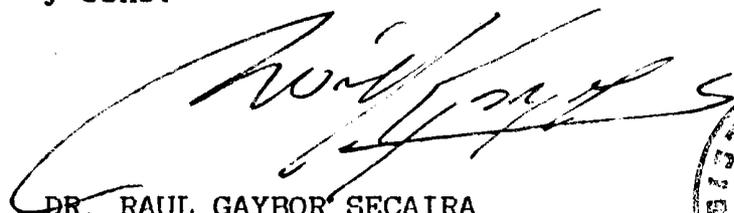
1 le fue por mí el Notario, íntegramente al señor comparec-
2 reciente, éste se afirma y ratifica en todas y cada
3 una de las partes de su total contenido, para constan-
4 cia, y en fe de ello, firma conmigo, en unidad de
5 acto.- De todo lo cual doy fe.-
6

7
8 
9 Dr. Juan José Elorro Romo
10 Gerente General de Inmobiliaria Inbirayne
11

12
13 E l N o t a r i o , (f i r m a -
14 d o) D o c t o r G u s t a v o -
15 F l o r e s U z c á t e g u i , N o
16 t a r i o P ú b l i c o N o v e -
17 n o d e l C a n t ó n Q u i -
18 t o , P r o v i n c i a d e l -
19 P i c h i n c h a , R e p ú b l i c a
20 d e l E c u a d o r . - - - - -

21 A C O N T I N U A C I O N S E
22 I N S E R T A N L O S D O C U -
23 M E N T O S H A B I L I T A N T E S
24 N E C E S A R I O S P A R A L A
25 P L E N A Y C O M P L E T A -
26 V A L I D E Z D E E S T A C L A
27 D E D E I N S T R U M E N T O S
28 P U B L I C O S . - - - - -

Con fecha 17 de FEBRERO de 1.998, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por COMPANIA INMOBILIARIA INBIRAYNE CIA. LTDA., a favor de JUAN JOSE FIERRO ROMO.- Quito, a quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-



DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO



ESPACIO EN
BLANCO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA IMBIRAYNE CIA LTDA.

En la ciudad de Quito, a los dos días del mes de febrero del año dos mil, en las oficinas de la Compañía, ubicada en la Av. 6 de Diciembre No. 1457 y Veintimilla, a las 18H00, se encuentran reunidos en Junta General Universal Extraordinaria, los accionistas de la Compañía INMOBILIARIA INBIRAYNE Cía. Ltda., señores: 1.- Doctor JUAN JOSE FIERRO ROMO, con 1.040 participaciones de un mil sucres cada una; 2.- JUAN MICHAEL FIERRO LEHMANN con 480 participaciones de un mil sucres cada una; 3.- SEBASTIAN DOMINIQUE FIERRO LEHMANN, con 480 participaciones de un mil sucres cada una. Bajo la presidencia del señor Dr. JUAN FIERRO, Gerente General de la Compañía.- Actua como secretario de la compañía el señor JUAN MICHAEL FIERRO.

Hallándose reunidos todos los socios que representan la totalidad del capital social de la Compañía, por unanimidad acuerdan celebrar la Junta General Extraordinaria de Accionistas con el carácter de Universal y con el objeto de resolver.- El aumento de capital social de la Compañía y la consecuente reforma del Art. quinto de los estatutos sociales.

El señor Presidente de la Junta declara instalada la sesión y pone a consideración de la Junta el punto acordado; y, luego de la debida deliberación del asunto, por unanimidad del capital pagado de la compañía, la Junta General de Accionistas.

RESUELVE: UNO.- Aumentar el capital social de la Compañía en la cifra de VEINTE Y TRES MILLONES DE SUCRES, con lo que el capital actual de la Compañía INMOBILIARIA INBIRAYNE Cía. Ltda., alcanza actualmente a VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES.- Para este aumento se emiten veinte y tres mil participaciones de un mil sucres cada una.- El aumento de capital se pagará en su totalidad.- DOS.- Como consecuencia del aumento de capital, se reforma el Art. quinto de los Estatuto de la Compañía, la que dirá. "QUINTO".- CAPITAL E INTEGRACION.- El capital social de la Compañía es el de veinte y cinco millones de sucres, dividido en veinte y cinco mil participaciones, de un valor de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas por los socios de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIOS	CAP. ACTUAL		CAP. AUMENTO		CAP. PAGADO		CAP. TOTAL TOTAL	
	No. Partic.		No. Partic.		No. Part.		No. Partic.	Partic.
DR. JUAN FIERRO	1.040.000	1.040	11.500.00		11.500.000		12.540.000	12.540
JUAN MICHEL FIERRO	480.000	480	5.750.000		5.750.000		6.230.000	6.230
SEBASTIAN FIERRO	480.000	480	5.750.000		5.750.000		6.230.000	6.230
TOTAL	2.000.000	2.000	23.000.000		23.000.000		25.000.000	25.000

La Junta General de Accionistas autoriza al señor Gerente General Juan Fierro, para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, el señor Presidente declara un receso para redactar el acta.- A las 19h00 se reinstala la sesión y se da lectura el acta, la que es aprobada por unanimidad del capital pagado. Para constancia suscriben el acta todos los accionistas asistentes de acuerdo a lo previsto en el Art. 280 de la Ley de Compañías.

Juan José Fierro Romo
DR. JUAN JOSÉ FIERRO ROMO
PRESIDENTE

Sebastián Fierro Lehmann
SEBASTIAN FIERRO LEHMANN

Juan Michael Fierro Lehmann
JUAN MICHAEL FIERRO LEHMANN
SECRETARIO.

Se otorgó ante mí , y
en fe de ello , confiero esta T E R C E R A COPIA CER-
TIFICADA , debidamente sellada y firmada , en Quito , a
catorce de Febrero del año dos mil .-

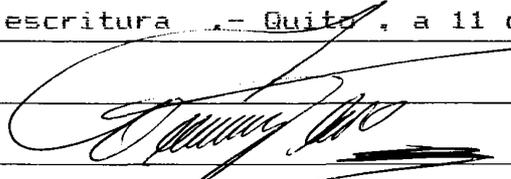
Gustavo Flores Uzcátegui

DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1 ZON : Dando cumplimiento a lo dispuesto por la Superin-
2 tendencia de Compañías en el Artículo Segundo de su
3 Resolución No. 00.Q.I.J 891 de cinco de Abril del año
4 dos mil , tomé nota de la aprobación de la escritura de
5 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía
6 Inmobiliaria INBIRAYNE Compañía Limitada , al margen
7 gen de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de
8 Estatutos de la citada Compañía celebrada ante mí el
9 diez de Febrero del año dos mil y en los términos constantes
10 en dicha escritura .- Quito , a 11 de Abril del
11 2000.-



12
13
14 DR. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI

15 NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO



16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27 RA-

DOCTOR GUSTAVO FLORES UZCATEGUI
NOTARIA NOVENA CANTON QUITO

1
2 **ZON:** Al margen de la escritura pública de Constitución
3 de la compañía INMOBILIARIA INBIRAYNE CIA. LTDA.,
4 celebrada en la Notaría Quinta ante el Doctor Ulpiano
5 Gaybor Mora el siete de febrero de mil novecientos
6 noventa y uno, cuyo archivo se encuentra actualmente a
7 mi cargo, tomé nota de la Resolución No.00.Q.IJ.891 de
8 fecha cinco de abril del año dos mil, mediante la cual
9 el Intendente Jurídico de la oficina matriz de la
10 Superintendencia de Compañías, Doctor Oswaldo Rojas H.,
11 aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos
12 de la antedicha Compañía.- Quito, a dieciocho de abril
13 del año dos mil.-

14 **Notaría 5ta**



Luis Humberto Navas D.
Quito - Ecuador

Dn Humberto Navas Dávila
NOTARIO QUINTO
QUITO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZON: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la RESOLUCIÓN número **00.Q.IJ.891.** DEL SR. INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ, DE 5 DE ABRIL DEL 2000, bajo el número **993** del Registro Mercantil, Tomo 131.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1360** del Registro Mercantil de veinte y cinco de julio de mil novecientos noventa y uno, a Fs. 2421 Vta., Tomo 122.- Queda archivada la Segunda copia certificada de la Escritura Pública, de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la compañía " **INMOBILIARIA INBIRAYNE CIA. LTDA.**" otorgada el 10 de febrero del 2000, ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Dr. GUSTAVO FLORES UZCATEGUI.- Se fijó un extracto signado con el número **702.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO TERCERO de la citada Resolución, y de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **006382.**- Quito, a veinte y siete de abril del dos mil.-
EL REGISTRADOR .-

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



GRA.-